

/// Plata,

VISTO la necesidad de proveer cargos de Auxiliares Docentes (Jefes/as de Trabajos Prácticos y/o Ayudantes de Curso Diplomados/as) para la asignatura Teoría I y II, del Área Arquitectura, y;

CONSIDERANDO, lo establecido en la Resolución N° 43/07 y su ampliatoria Resolución N° 99/18 del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 12 de diciembre de 2024.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos y doce (12) cargos de Ayudantes de Curso Diplomados/as con Dedicación Simple, para la asignatura Teoría I y II, del Área Arquitectura, y con prioridad en la Cátedra Morano - Cueto Rúa.

ARTÍCULO 2º.- Los/as Jefes/as de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Curso Diplomados/as que surjan del Concurso en trámite, asumirán sus funciones a partir del 1 de abril de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción entre los días 3 de febrero y 14 de febrero de 2025, considerándose como cierre de inscripción el día miércoles 14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas. Los concursos se llevarán a cabo entre los días 24 y 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4º.- Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser enviada a través del siguiente formulario <https://forms.gle/ANT8bJLhvNpgEeQ76>

Requisitos para completar la inscripción:

- 1) Planilla de inscripción
- 2) Currículum Vitae
- 3) En el caso de los Jefes/as de Trabajos Prácticos se deberá presentar además un Plan de Actividades.

Toda la documentación deberá cargarse en formato PDF, con una capacidad máxima de 10MB por archivo, configurada en tamaño A4.

///

///

La solicitud de inscripción y el reglamento de concursos para auxiliares docentes (Resolución 43/07 y modificatorias) se encuentra disponible en www.fau.unlp.edu.ar

Las propuestas pedagógicas de las Cátedras se encuentran disponibles en Biblioteca FAU y en www.fau.unlp.edu.ar

Las cláusulas particulares de cada cátedra se irán exhibiendo en la cartelera FAU y en la página www.fau.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 43/07 y su ampliatoria Resolución 99/18 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 6°.- Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con la edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Publíquese en la página Web de la UNLP, en el marco de la Ordenanza 293/18 "Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Transparencia de la Universidad Nacional de La Plata". Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº: 231

EFS
JAG

Firmado Electrónicamente por:
Arq. María Laura FONTÁN
Secretaría de Enseñanza
FAU-UNLP

Firmado Electrónicamente por:
Arq. Gustavo Oscar PÁEZ
Decano
FAU-UNLP